
En lo principal, ampliación de plazo; **y en el otrosí**, delega poder.

Superintendencia del Medio Ambiente
Fiscal Instructor Felipe Ortúzar Yáñez

Carol Polette Fernandois Ibarra, en representación de **Aquachile Magallanes SpA**, en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-124-2024, al Fiscal Instructor respetuosamente digo:

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N°19.880, solicito al Fiscal Instructor se sirva conceder a mi representada una ampliación del plazo conferido en virtud del resuelvo V de la Resolución Exenta N°2/Rol D-124-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, esto es, el plazo de 15 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento refundido con las observaciones consignadas en la parte considerativa de la Resolución Exenta N°2/Rol D-124-2024.

POR TANTO,

Al Fiscal Instructor Felipe Ortúzar Yáñez respetuosamente pido: acceder a lo solicitado, otorgando a mi representada una ampliación de plazo, por el máximo que en derecho proceda para la presentación de un programa de cumplimiento refundido.

OTROSÍ: Por este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880, y en atención a lo solicitado por la Superintendencia del Medio Ambiente en el resuelvo IV de la Res. Ex. N°2/Rol D-124-2024, delego poder en los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión don José Domingo Ilharreborde Castro, don José Pedro Scagliotti Ravera y don Santiago Samaniego Silva, todos domiciliados para estos efectos en Apoquindo N°3.669, oficina 301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para que, actuando cualquiera de ellos, indistintamente, en forma individual o conjunta, representen a Aquachile Magallanes SpA en este procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-124-2024.

Sírvase señor Fiscal Instructor: tener presente la delegación de poder conferido.